



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Resolución**

**Número:**

**Referencia:** Expediente N° EX-2023-73982726-APN-SGYEP#JGM - Rectifica el Anexo I N° IF-2023-79096588-APN-DGTA#INV de la Resolución N° RESOL-2023-22-APN-INV#MEC.

---

VISTO el Expediente N° EX-2023-73982726-APN-SGYEP#JGM y la Resolución N° RESOL-2023-22-APN-INV#MEC de fecha 31 de julio de 2023 del INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el Visto, se tramitaron las designaciones de TRES (3) personas en la planta permanente del INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA (INV), las que se detallan en la planilla que obra como Anexo I N° IF-2023-79096588-APN-DGTA#INV de la Resolución N° RESOL-2023-22-APN-INV#MEC de fecha 31 de julio de 2023 de este organismo.

Que se observa en dicho Anexo I de la mencionada Resolución RESOL-2023-22-APN-INV#MEC un error involuntario en el primer nombre del agente designado en el cargo Asistente de Control con Orientación en Laboratorio Vitivinícola y de Alcoholes del Departamento Laboratorio General dependiente de la Coordinación de Fiscalización Analítica de la Dirección Nacional de Fiscalización de este Organismo, D. Gustavo Gabriel TEJADA, con CUIL N° 20234358481, siendo el correcto D. Jesús Gabriel TEJADA.

Que, en consecuencia y sobre la base de lo expuesto resulta necesario rectificar el Anexo I mencionado de la Resolución N° RESOL-2023-22-APN-INV#MEC de este Instituto, a efectos de subsanar el error involuntario.

Que la Dirección General Técnica Administrativa y la Coordinación de Asuntos Jurídicos de este Organismo han tomado la intervención de su competencia.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por las Leyes Nros. 14.878 y 24.566, los Decretos Nros. DECTO-2017-355-APN-PTE, DCTO-2020-142-APN-PTE y la Resolución N° RESOL-2022-53-APN-SGYEP#JGM de la SECRETARÍA DE GESTIÓN Y EMPLEO PÚBLICO dependiente de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS.

EL PRESIDENTE DEL

## INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA

### RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Rectifícase el Anexo I N° IF-2023-79096588-APN-DGTA#INV de la Resolución N° RESOL-2023-22-APN-INV#MEC de fecha 31 de julio de 2023 del INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA (INV), el que quedará como Anexo de Resolución N° ACTO-2023-105771242-APN-DGTA#INV de fecha 8 de septiembre de 2023.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación y cumplido, archívese.